



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (Valle), veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 046

Proceso: Ejecutivo
Demandante: BANCO POPULAR S.A
Demandado: DAVID FERNANDO ROMERO BUSTOS
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2020-00338-00**

ASUNTO

En atención al memorial allegado al expediente¹, observa el Juzgado que el apoderado judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado señor DAVID FERNANDO ROMERO BUSTOS por cuanto él envió de la notificación personal arrojó como resultado que la dirección del demandado se encontraba errada, por lo que las citaciones fueron devueltas.

Así las cosas, previo a ordenar el emplazamiento, con miras a localizar a al demandado y garantizarle su derecho de defensa y contradicción en este proceso, se hace necesario que por secretaria se ofició a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, para que se sirva informar la dirección del domicilio y/o correo electrónico allí registrados por el Patrullero DAVID FERNANDO ROMERO BUSTOS.

Una vez se efectuó la orden impartida, y no se pueda llevar a cabo la notificación personal en la dirección física y/o electrónica suministrada por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, ya sea porque el mismo no reside, sea rehusada, devuelta o coincida con la que ya reposa en el expediente, **se dará aplicación al artículo 10 del Decreto 806 de 2020.**

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, con el fin de que informen a este despacho judicial la dirección de

¹ Folio 29 Cdo Ppal.



residencia, domicilio y/o correo electrónico donde pueda ser notificado el Patrullero DAVID FERNANDO ROMERO BUSTOS identificado con No. 4.439.113.

SEGUNDO: De no efectuarse la notificación personal en la dirección electrónica o física suministrada por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional de acuerdo a las razones informadas por la empresa de correo postal, se dará aplicación al artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL TULUÀ
NOTIFICACIÓN

Estado No.010

El anterior auto se notifica Hoy 27 de enero de 2022 a las 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario